

Automóviles

Documento
resumen de las
condiciones
contratadas

Allianz

Certificado del seguro

de Automóviles Individual Livianos
Particulares

www.allianz.co

Certeza
Seguros

CERTEZA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA

NIT: 9006971050
CL 48 C #66 29 OF 302 - 302
MEDELLIN
Tel. 2300942
Móvil 3148622014
E-mail: comercial@certezaseguros.com.co

Datos Generales

Tomador del Seguro: VALENCIA GALLEGO, GLORIA ELENA CC: 43086152
CR 47 CR 47 83 16
MEDELLIN
Teléfono: 3012587471
Email: gloria0514@gmail.com

Beneficiario/s: NIT: 9009776291
RCI COLOMBIA S.A

Póliza y duración: Póliza nº: 023204190 / 0
Duración: Desde las 00:00 horas del 24/01/2023 hasta las 24:00 horas del 23/01/2024.

Datos del Asegurado

Asegurado Principal: VALENCIA GALLEGO, GLORIA ELENA CC: 43086152
CR 47 CR 47 83 16
MEDELLIN
Email: gloria0514@gmail.com

Antecedentes

Antigüedad Cía Anterior: 00 **Años sin Siniestros:** 00

Datos del Vehículo

Placa:	IAM303	Código Fasecolda:	8001152
Marca:	RENAULT	Uso:	Liviano Particulares
Clase:	AUTOMOVIL	Zona Circulación:	MEDELLIN
Tipo:	SANDERO [FL]	Valor Asegurado:	34.100.000,00
Modelo:	2015	Versión:	EXPRESSION MT 1600CC 8V AA
Motor:	F710Q176160	Accesorios:	2.460.000,00
Serie:	**	Blindaje:	0,00
Chasis:	9FBBSRADDFM678233	Sistema a Gas:	0,00
Dispositivo Seguridad:	-----		

01-02-2023 10:45:27 03:10:10:100150:0000C052:CA450700:1702803

Coberturas

Amparos	Valor Asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual	4.000.000.000,00	0,00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil	50.000.000,00	0,00
Daños de Mayor Cuantía	36.560.000,00	0,00
Daños de Menor Cuantía	36.560.000,00	1.200.000,00
Hurto de Mayor Cuantía	36.560.000,00	0,00
Hurto de Menor Cuantía	36.560.000,00	1.200.000,00
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica	36.560.000,00	1.000.000,00
Vehículo de Reemplazo	Incluida	0,00
Gastos de Movilización para el asegurado	1.200.000,00	0,00
Amparo de Accidentes Personales	50.000.000,00	0,00
Asistencia de Grúa	Incluida	0,00
Conductor Elegido	Incluida	0,00
Asistencias Plus	Incluida	Según clausulado
Emergencias en Carretera	Incluida	0,00
Amparo Patrimonial	Incluida	

El valor asegurado corresponde al valor comercial del vehículo+ valor de accesorios+ valor de blindaje+ valor de sistema a gas.

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación Allianz
1702803	CERTEZA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	100,00

Renovación Automática Para Vehículos con Financiación

La presente póliza o certificado se renovará automáticamente el día de su vencimiento, hasta la cancelación total del crédito y no podrá ser revocada por el asegurado sin previa autorización del beneficiario o entidad financiera.

En caso de revocación, no renovación o de alguna modificación por parte de la aseguradora, se dará aviso a la entidad financiera con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación garantizando la cobertura durante dicho periodo.

En caso de siniestro que afecte el amparo de Daños o Hurto de mayor cuantía, se girará al beneficiario oneroso hasta el saldo insoluto de la deuda, sin exceder en ningún caso el valor de la indemnización correspondiente y, los excesos, si los hubiere, serán del asegurado.

Liquidación de Primas

Nº de recibo: 910038119

Periodicidad del pago: ANUAL	
PRIMA	3.603.597,00
IVA	684.684,00
IMPORTE TOTAL	4.288.281,00

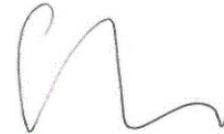
Servicios para el Asegurado

Urgencias y Asistencia

Desde su celular al #265
En Bogotá (57) 601 5941133
Línea de atención al cliente a nivel nacional 01 8000 513500

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite www.allianz.co, enlace Atención al cliente.

Se hace constar expresamente que sin el pago del recibo de prima carecerá de validez la cobertura del seguro



Representante Legal
Allianz Seguros S.A.

El contrato de seguro está integrado por la carátula de la póliza, las condiciones generales y particulares de la póliza, la solicitud de seguro firmada por el asegurado, los formularios de asegurabilidad y los anexos que se emitan para adicionar, modificar, suspender, renovar o revocar la póliza.

De conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio, la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

La Compañía no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ningún siniestro u otorgar ningún beneficio en la medida en que (i) el otorgamiento de la cobertura, (ii) el pago de la reclamación o (iii) el otorgamiento de tal beneficio expongan a la Compañía a cualquier sanción, prohibición o restricción contemplada en las resoluciones, leyes, directivas, reglamentos, decisiones o cualquier norma de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América o cualquier otra ley nacional o regulación aplicable.

* Grandes contribuyentes, régimen común. No sujeto a retención.

Expedido el día 24 de Enero de 2023.